

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cuatro (04) de Junio de dos mil veintiuno (2021).

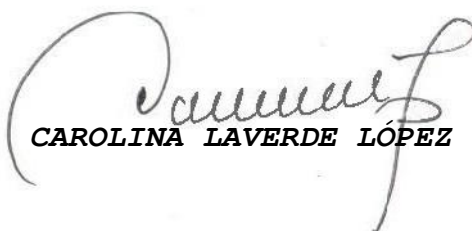
REF: 2019-01245 ALIM

NOTIFICADO POR ESTADO No. 95 DEL 8 DE JUNIO DE 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el num. 1° del art. 366 del C.G.P., esta Juez le imparte aprobación a la liquidación de costas practicada por la secretaria.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


CAROLINA LAVERDE LÓPEZ